

Papas pudieron adaptar su sistema legal a las necesidades concretas de las personas y de las sociedades (en la medida en que los matrimonios de los reyes eran asunto político de primer orden). En la concesión de la dispensa, que debe ser siempre legítima, sí entran las motivaciones (es más deben entrar). Aquí se abre todo un campo para juzgar el uso de este mecanismo por los Papas, pero no debe olvidarse que la posibilidad de dispensar (lo que se puede dispensar) es un requisito esencial para que el derecho cumpla su función de garantizar lo que en justicia corresponde en cada caso.

Al servicio de la concepción cristiana del matrimonio, de su efectiva protección, surge el derecho procesal canónico. Aquí de nuevo nos encontramos con la agradable sorpresa de un Autor que ve más allá de las formalidades técnicas del proceso, su finalidad de proteger los bie-

nes en juego (desde el derecho de defensa al bien mismo del matrimonio).

Concluyo, pues, estas líneas deseando que hayan constituido una invitación a la lectura. Deliberadamente se ha omitido un resumen de sus contenidos, sólo útil para libros que no resulta necesario leer. Éste sí. Como los anteriores del autor en esta temática. Quien quisiera una síntesis de sus conclusiones, que lea el último capítulo (*Ten theses and an argument*); allí D'Avray sintetiza las páginas anteriores casi de modo matemático. Allí está lo que ha demostrado con sus estudios. «Demostraciones» (entiéndase esta palabra en el sentido propio de la investigación histórica) que le hacen merecedor de la más calurosa felicitación y del más sincero agradecimiento.

Nicolás ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS

---

**Miguel DELGADO GALINDO**, *Charismes, mouvements ecclésiiaux et associations de fidèles*, Wilson & Lafleur, Montréal 2014, XIX, 100 pp., ISBN 978-2-89689-153-5

Desde el año 2011 desempeña Mons. Delgado Galindo la Subsecretaría del Pontificio Consejo para los Laicos. Un organismo de la Santa Sede que, como ya ha sido oficialmente anunciado, será sustituido a partir de septiembre de 2016 por un Consejo para los Laicos y la Familia, del que al escribir estas líneas aún se desconoce qué autoridades van a dirigirlo.

Mons. Delgado llevaba ya tiempo, antes del 2011 –desde 1999–, trabajando en el actual Consejo, encargándose de diversas funciones relacionadas siempre

con las asociaciones y movimientos eclesiales, hasta ser llamado al puesto actual, tercero en rango bajo el Presidente y el Secretario. Y, en el desempeño del mismo, ha sabido compaginar su amplia labor administrativa y de gestión –en un campo de tanta extensión como el del laicado a nivel universal– con la atención científica a los temas canónicos que afectan de modo más directo al campo de su especialidad.

Es en ese ámbito de su labor de estudios donde se enmarca el libro que va-

mos a comentar. Un producto a la vez de su estudio y de su experiencia, dos elementos que ha sabido conjuntar con toda precisión en las páginas del volumen. Una primera mirada a las mismas ofrece ya una clara muestra de ello; en las notas a pie de página, el autor recurre de modo constante a dos fuentes fundamentales de información y de cita: la bibliografía científica y la documentación positiva. La adecuada mezcla de ambas dota precisamente a la obra de su propia personalidad, que radica en el análisis de las cuestiones planteadas a partir de su presencia real en la Iglesia y en el magisterio pontificio, al par que se señalan de modo constante las aportaciones que la más reciente doctrina ha llevado a cabo en este terreno. Y debe aquí apuntarse que algo se echa en falta; en mi parecer, el autor debió incluir un índice de fuentes y de bibliografía utilizadas; al no hacerlo, las notas en sí mismas no pierden eficacia, y las referencias a los autores en el texto tampoco, pero el lector se ve obligado a una comprobación trabajosa cuando desea reunir –con vistas a posibles futuros estudios, o para la valoración de conjunto de la obra– todos los datos bibliográficos y documentales que el autor ha utilizado.

Puede ser que la razón de tal carencia se deba al carácter mismo del volumen: no estamos ante un libro que se desarrolla en una serie coordinada de puntos tratados, sino ante la publicación conjunta de cinco estudios diferentes, realizados en Roma entre los años 2007 y 2011, los años que constituyen el tiempo inicial del trabajo del autor en el Consejo antes de llegar a la Subsecretaría. Cinco estudios que contienen diferentes y en cierto modo independientes análisis

del fenómeno asociativo en la Iglesia, con específica referencia a los movimientos eclesiales y a las nuevas comunidades, lo que el propio autor señala al indicar que tal es el hilo conductor que une a los trabajos aquí reunidos.

Sin dejar de conocer estas señaladas limitaciones –la carencia de índices de autores y obras y la independencia entre sí de las sucesivas partes del volumen–, la obra posee (hemos visto que el autor habla de un «hilo conductor») una unidad temática y argumental que claramente ofrece dos inmediatos resultados: la comprensión global de la aportación del autor, y el análisis de los diversos detalles –mejor decir diversos aspectos– que ofrece el tema del asociacionismo eclesial en relación con los recientes movimientos de fieles; un fenómeno muy propio de nuestra época, cuando los laicos han pasado a ocupar un notorio papel en el conjunto de la labor de difusión de la fe y desarrollo de la obra apostólica de la Iglesia en todo el mundo.

Señala el propio Delgado Galindo, en una *Note de l'Auteur* con la que se abre el volumen, que las realidades eclesiales de las que aquí se ocupa constituyen hoy uno de los frutos más importantes del Concilio Vaticano II; se trata de un motivo de esperanza en orden a la nueva evangelización en la que la Iglesia se viene comprometiendo tan decididamente. Y sus tareas en el Consejo Pontificio le han permitido seguir de cerca el itinerario canónico de un alto número de movimientos laicales y nuevas comunidades, que actúan en los ámbitos internacionales. Y advierte también la *Note* que ese tan amplio espacio abarcado por el autor en sus labores ordinarias le permite señalar, en los textos que aquí nos ofrece, no solamente los espec-

tos canónicos de aquellas realidades apostólicas, sino también sus facetas eclesiológicas, pastorales, espirituales... Aun partiendo de su condición de jurista, los trabajos de dirección y gobierno le han descubierto tantos otros campos que influyen o se ven influidos por la actividad de los movimientos laicales, y ello enriquece las perspectivas y los contenidos de la obra que estamos presentando.

En estas mismas ideas insiste el cardenal Rylko, Presidente del Consejo Pontificio para los Laicos, cuando escribe el *Préface* que igualmente figura en el inicio del volumen. Un texto que parte de señalar la realidad de la multiplicación de los movimientos eclesiales en la segunda parte del siglo XX, sobre todo a raíz del Concilio Vaticano II. Pero con acierto señala el cardenal que no se trata de una realidad meramente ocasional; estamos ante el resultado de una nueva consideración de los sacramentos en la Iglesia y de la posición que en ella ocupan todos sus muy variados miembros. El sacramento clave a estos efectos es el bautismo; todos los bautizados reciben una vocación sacerdotal en el sentido de apostólica, todos están llamados a la propagación de la fe y a la santidad; es el sacerdocio común de naturaleza bautismal que unifica a todos los miembros de la Iglesia en una vocación esencial común, que se diversifica luego en las muy variadas vocaciones específicas y particulares a las que Dios llama, uno por uno, a cada uno de sus fieles.

La presencia activa del laicado en esta línea de comprensión de la realidad de la Iglesia ha dado lugar a los muy variados movimientos eclesiales y asociaciones de fieles que constituyen el tema unificador del volumen, y que son abor-

dados por el autor creando –como escribe Nicola Giordano, fundador del movimiento de espiritualidad *Vivre en*, en la *Présentation* que se suma a los textos introductorios de la obra de Delgado Galindo– una síntesis histórica que ofrece un alto número de consideraciones que favorecen el conocimiento e invitan a la reflexión. La historia descrita por Delgado –añade Giordano– es la de los orígenes y el desarrollo de un fenómeno religioso social que se ha desarrollado en el mundo contemporáneo, según las características propias de la catolicidad de la Iglesia. La lectura del libro hace comprender al lector que sería imposible entender hoy los frutos del Espíritu si los contemplásemos encerrados en fórmulas institucionales inmutables. La vida de la Iglesia se encuentra repleta de energías nuevas, en un devenir de modernidad entendida en el mejor sentido de esta palabra, que muestra una riqueza particular garantizada y promovida por el Espíritu: la letra mata pero el Espíritu vivifica; una vida nueva siempre renovada a partir de los fundamentos esenciales en que se apoya la condición de hijo de Dios. El cristiano porta la luz pero no es la fuente de la luz; los miembros de los nuevos movimientos hacen realidad esta vocación universal de llevar a todo el mundo la luz que proviene de Dios.

El primero de los cinco capítulos de que consta el volumen se refiere a los movimientos eclesiales, su lugar en el ministerio petrino y en la apostolicidad de la Iglesia; el segundo, al don de sí, a la entrega de uno mismo, en los movimientos eclesiales; el tercero a la relación de éstos con los sacerdotes y las parroquias; el cuarto a los estatutos de las asociaciones de fieles; y el quinto al ejer-

cicio de control por parte de la autoridad eclesiástica en relación con dichas asociaciones. Y basta esta enumeración de temas para ver de inmediato el orden lógico interno de la obra, y cómo cada parte de las que la componen va sentando la información y el análisis de un aspecto del conjunto, desde los orígenes de los movimientos hasta su encuadre en la estructura jerárquica de la Iglesia.

El capítulo I (*Mouvements ecclésiaux, ministère pétrinien et apostolicité de l'Église*, pp. 1-29) sigue de cerca la doctrina de Juan Pablo II a partir de la encíclica *Redemptoris missio* (del 7 de diciembre de 1990); ante la realidad del alejamiento de Dios de tanta parte de la Humanidad, el Papa define los movimientos eclesiales como un don dispensado por el Espíritu Santo que constituye un motivo de esperanza tanto para la Iglesia como para toda la humanidad; tal como afirmaba el Pontífice el 30 de mayo de 1998 en un Encuentro de movimientos eclesiales y nuevas comunidades, en nuestro mundo de hoy, dominado frecuentemente por una cultura secularizada que crea y promete modelos de vida sin Dios, la fe de muchas personas se ve sometida a una dura prueba. Y se hace necesaria y urgente la necesidad de una formación cristiana sólida y profunda. Así, nos hacen falta hoy cristianos que sean conscientes de su identidad bautismal, y asimismo de su vocación. Esto hace patente –se nos señala– cuánto se precisa que existan justamente comunidades cristianas vivas: he aquí los movimientos eclesiales, que constituyen una respuesta providencial a la necesidad que se agitaba en este campo en el fin del milenio. Y la labor de Juan Pablo II en esta línea fue continuada por Benedicto XVI, que,

como señala el autor, subrayó que el origen de tales movimientos era la sed de la verdadera vida que la cristiandad experimentaba: escuelas de libertad, colaboradores del ministerio apostólico universal del Papa, formando parte de la estructura viva de la Iglesia. Tras lo cual el autor completa esta visión de aquellos movimientos mostrándolos insertados tanto en la vida internacional como en las iglesias particulares, para concluir con un análisis de su configuración canónica.

El capítulo II (*Le don de soi dans les mouvements ecclésiaux*, pp. 31-50) reflexiona teológica y canónicamente sobre la *vis attractiva* ejercida por la vida consagrada en la historia de la espiritualidad cristiana como una forma privilegiada de seguir a Dios, para señalar que el Concilio Vaticano II ha proclamado de forma explícita la vocación universal a la santidad en el seno de la Iglesia. La santidad, la plenitud de la vida cristiana y la perfección de la caridad, constituye una llamada que Jesús dirige a todos los fieles sin exclusión. Y, a partir de aquí, el autor estudia la vocación cristiana, es decir, la vocación bautismal, como una vocación a la Iglesia. Y, en el ámbito de esa llamada común, cada fiel es objeto de una vocación particular, el camino establecido para que cada uno alcance la santidad. Y aquí el autor entra en el análisis de la vocación particular de los fieles laicos –en tanto que distintos de los fieles consagrados y de los clérigos–, para precisar que para aquellos fieles que se integran en los movimientos eclesiales no se da una consagración nueva que vendría a añadirse a la consagración sacramental, no son fieles «consagrados»; se obligan ante Dios en el seno de las nuevas entidades asociativas que presentan –dice Juan Pablo II–

diferentes vocaciones o diferentes caminos espirituales o apostólicos.

El capítulo III (*Prêtres, paroisses et mouvements ecclésiaux*, pp. 51-64) analiza fundamentalmente la relación entre los sacerdotes de las parroquias y los movimientos eclesiales en el interior de la comunidad parroquial. A tales efectos, comienza por prestar atención a aquellos sacerdotes, señalando el modo de vivir el sacerdocio de una forma carismática y estudiando las palabras de Benedicto XVI a cuyo tenor Dios es la primera prioridad en la oración que llena la vida espiritual del clérigo. Repensar la parroquia, nos dice el autor, a fin de redescubrir su verdadero rostro, para llevarnos a la conclusión de que estamos ante una realidad eclesial *semper renovanda*, precisada de una renovación constante. Y la parroquia no es tan sólo una organización administrativa; es una célula de la diócesis, el componente pastoral de la iglesia local. Posee elementos estructurales, pero están ante todo las personas que la componen, la comunidad de los fieles. En la misma, posee el sacerdote una función carismática, y es testigo de la presencia de los movimientos eclesiales integrados por fieles que viven un carisma determinado. Las relaciones de estos movimientos con los sacerdotes en el ámbito parroquial pueden a veces ofrecer dificultades, y el autor emplea su atención en el análisis de las mismas, en cuanto que su conocimiento nos llega desde la realidad; y en concretar, en torno al conjunto de elementos que concurren en la vida parroquial, cuál ha de ser el rostro misionero de la parroquia.

El capítulo IV (*Les statuts des Associations des fidèles*, pp. 65-82) subraya el papel creciente que han ido adquiriendo en la Iglesia, desde el Vaticano II, los esta-

tutos de las asociaciones eclesiales como fuente normativa en el ámbito canónico. Lógicamente existe un Derecho Canónico general –sustancialmente el *Codex*– que ordena cuanto toca a los estatutos, reglas, etc., de todo tipo de entidades asociativas eclesiales; pero esa misma ordenación va referida a la singularidad de cada grupo o tipo o clase de asociaciones, y dentro de cada grupo poseen una aún mayor singularidad los concretos estatutos y reglas y constituciones de cada asociación en particular. Señala aquí el autor la importancia cada vez mayor que, concretamente los estatutos, han ido cobrando en los últimos tiempos como fuente normativa en la Iglesia. A las normas estatutarias se recurre ahora de forma creciente a raíz siempre del Vaticano II, como resultado del crecimiento del asociacionismo eclesial que se multiplica hoy a todos los niveles: diocesano, nacional e internacional. En esta línea de estudio entra el autor en la calificación técnica de los diversos modelos de estatutos que se dan en la Iglesia, para precisar luego, en la medida de lo posible, el contenido de los estatutos de las asociaciones de fieles. Estamos más ante un análisis formal que sustancial, en el que se describen con el posible detalle las normas relativas al carácter de la entidad, sus finalidades, el carisma de la espiritualidad que le es propia, los miembros, la estructura y organización, los órganos de dirección y representación, los temas económicos, etc., de modo que la visión de este instrumento eclesial resulta bastante completa dentro de la inevitable generalidad de su planteamiento.

El capítulo V (*L'exercice de la vigilance de l'autorité ecclésiastique par rapport aux associations de fidèles*, pp. 83-100), entra

en el tenor del c. 305 del vigente *Codex*, cuyo contenido constituye el tema central de este capítulo, y según el cual «Todas las asociaciones de fieles están bajo la vigilancia de la autoridad eclesiástica competente, a la que corresponde cuidar de que en ellas se conserve la integridad de la fe y de las costumbres, y evitar que se introduzcan abusos en la disciplina eclesiástica; por tanto a ella compete el deber y el derecho de visitarlas a tenor del derecho y de los estatutos; y están también bajo el régimen de la autoridad de acuerdo con las prescripciones de los cánones que siguen». A partir de aquí se esfuerza el autor por alcanzar una comprensión exacta del sentido de la función de vigilancia; y lo hace de modo tan meticuloso que incluso se detiene en explicar los diversos sentidos que posee la palabra «vigilar» y cuál de ellos es el correctamente aplicable a la misma cuando aparece incluida en un texto codicial. Y de ahí se pasará a la comprensión de la

función de vigilancia en el marco del *munus regendi*, la autoridad que posee quien ha de vigilar y el grado de libertad posible en el ejercicio de su función, la situación y actuación de las asociaciones ante el hecho de tal control, y los diversos modos del ejercicio de tal tarea de la autoridad de la Iglesia.

En resumen, cinco capítulos que sucesivamente van dibujando una visión detallada de los nuevos movimientos eclesiales; cada uno nació en una circunstancia diferente y específica; el haberlos reunido aquí, conjuntándolos ordenadamente y dotándoles de un más rico aparato de apoyo bibliográfico, proporciona a los lectores interesados una información muy completa y acertadamente analítica y crítica de un tema cuya actualidad es evidente. Es esto lo que desde esta recensión debo agradecer a Mons. Miguel Delgado Galindo.

Alberto DE LA HERA

---

**Géraldine GIRAUDEAU – Cécile GUÉRIN-BARGUES – Nicolas HAUPAIS (dirs.),**  
*Le fait religieux dans la construction de l'État*, A. Pedone, Paris 2016, 273 pp.,  
ISBN 978-2-233-00787-2

La obra que aquí vamos a analizar, recoge las Actas de un coloquio celebrado en la Universidad de Orléans los días 17/18 de enero de 2014, en el que catorce autores de diversas disciplinas abordan un tema poco estudiado, al que alude el título de la obra que vamos a comentar. Es evidente, pues, el carácter pluridisciplinar de este estudio, aunque todos ellos parten de premisas similares como es la influencia que ha tenido el

hecho religioso en la construcción del Estado. Dividido en dos partes, la primera se centra en las perspectivas históricas, en la que cinco autores nos deleitan con sus reflexiones sobre los efectos que ha tenido la cuestión religiosa en los avatares históricos del Estado desde la Edad Media hasta el siglo XIX. La segunda pasa revista a los aspectos contemporáneos, y en ella nueve autores van a poner sobre la mesa sus ricos comentarios so-